



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 15 de diciembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de la Actuación T.2.d. Constitución y desarrollo en su estadio inicial de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBC), enmarcada dentro del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025 (R2_ T.2.d_PPITC2025)

Transcurrido el plazo de reclamaciones establecido en la Resolución de 27 de noviembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publicaba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de la Actuación T.1.a. del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025, se hace pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas:

ADMITIDAS Actuación T.2.d.

Ref.	D.N.I.	Modalidad
T.2.d_01	***0260**	Modalidad B: Ayuda para EBC en Fase de Desarrollo
T.2.d_02	***5326**	Modalidad A: Ayuda para EBC en Fase Semilla

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución de 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

Fdo.: María Victoria López Ramón
Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

